



ANUNCIO de 10 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013082218)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de los acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que se emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiples, 8.ª Planta-Cáceres).

Cáceres, a 10 de junio de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO QUE SE CITA

| EXPEDIENTE:INTERESADO | INFRACCION | SANCION |
|-------------------------------------|--|---|
| 0059-CC/13 GHEORGHE IULIAN CIMPAN | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011) | Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros |
| 0060-CC/13 MIHAI CLAUDIU ISTOC | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011) | Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros |
| 0069-CC/13 SANTOS FERNÁNDEZ ESTEBAN | Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011) | Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros |

• • •

ANUNCIO de 10 de junio de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013082219)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comu-



nidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples 8.ª Planta-Cáceres).

Cáceres, a 10 de junio de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | INTERESADO | SANCIÓN | CUANTÍA |
|-------------------|------------------------------|----------------|----------------|
| 0176-CC/12 | GHEORGHE BUMBU | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0177-CC/12 | OVIDIU GHERGHEI | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0201-CC/12 | MACEDON SABO | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0202-CC/12 | ION DRAGHICI | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0234-CC/12 | MARIA CRISTINA MANGAS GARCÍA | SANCIÓN LEVE | 60,00 |

• • •

ANUNCIO de 10 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013082220)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Cáceres, a 10 de junio de 2013. La Instructora, M.ª MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | INTERESADO | SANCIÓN IMPUESTA | CUANTÍA |
|-------------------|----------------------------|-------------------------|----------------|
| 0017-CC/12 | OSCAR LUIS GARCÍA GÓMEZ | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0215-CC/11 | VICTOR ISIDRO CARRERA RUIZ | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0216-CC/11 | MARIUS IACOB | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0219-CC/11 | SANDU BALUT | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0224-CC/11 | MAIQUEL BLANCO LÓPEZ | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0225-CC/11 | CONSTANTIN CEZAR MITRAN | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0230-CC/11 | ION DUMITRESCU | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0239-CC/11 | JESÚS RONCO CARRERO | SANCIÓN LEVE | 60,00 |
| 0240-CC/11 | JULIO JUAN HERRERA MARTÍN | SANCIÓN LEVE | 60,00 |